

# La prueba escrita en el primer año de la Educación General Básica

Año 2023

## Tabla de contenido

Presentación .....	3
1. Integralidad de las funciones de la evaluación para el aprendizaje en el marco de la prueba escrita.....	6
2. Vinculación de la prueba escrita con los demás componentes de la calificación.	7
3. Valoración del componente prueba en el primer periodo lectivo del primer año de la Educación General Básica. ....	9
3.1. Lineamientos técnicos para la planificación, elaboración y aplicación del instrumento de evaluación sumativa en el primer periodo del primer año. ....	10
3.2. Estructura administrativa y técnica del instrumento de evaluación sumativa.	13
4. Definición y propósito de la prueba escrita para el primer año de Educación General Básica en el segundo periodo del curso lectivo.....	18
4.1. Definición de prueba escrita .....	18
4.2. Propósito de la prueba escrita .....	18
4.3. Características Básicas.....	19
4.4. Descripción de la tabla de especificaciones y pautas para su construcción y, cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba.....	22
4.5. Pautas generales para la elaboración y aplicación de la prueba escrita.....	26
4.6. Estructura administrativa y técnica de la prueba escrita, así como, los lineamientos para la construcción de los ítems.....	28
5. Excepciones de la valoración del componente prueba para el primer año, en el caso de lenguas extranjeras.....	39
6. Glosario.....	40
7. Bibliografía .....	42

## Presentación

Con el propósito de implementar el Acuerdo 09-32-2022 del Consejo Superior de Educación, aprobado en fecha 22 de diciembre 2022, el cual, enmarca la aprobación de Modificación al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP denominado “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”, a partir del curso lectivo 2023 y que a la letra señala:

*El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:*

*Acuerdo 09-32-2022*

*Aprobar la propuesta de Modificación al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes” para que a partir del curso lectivo 2023:*

*...2- Se modifiquen los componentes de la evaluación en el primer año del primer Ciclo de la Educación General Básica en todas sus modalidades, según el siguiente detalle:*

**REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 25, 31, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 58, EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 123, ARTÍCULOS 129, 131, 159, 161 y 162 AL DECRETO EJECUTIVO N°40862-MEP DEL 12 DE ENERO DE 2018 “REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES”**

En este sentido, para el primer año de la Educación General Básica en todas sus modalidades, la nota de cada asignatura o figura afín para cada período lectivo, se obtendrá sumando los porcentajes correspondientes a las calificaciones obtenidas por la persona estudiante en los siguientes componentes:

- a) Trabajo cotidiano.
- b) Tareas.
- c) Pruebas (según corresponda).
- d) Asistencia.

En este sentido, es fundamental fortalecer el proceso de articulación de la Educación Preescolar al primer año de la Educación General Básica, por lo tanto, desde el ámbito de la mediación pedagógica y, por ende, de la evaluación para el aprendizaje, deben implementarse las funciones de la evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa, mediante la ejecución de técnicas e instrumentos que se ajusten a los procesos de construcción del conocimiento del estudiantado del Primer Año. Lo anterior, con la finalidad de recopilar información relacionada con los avances y logros de las personas estudiantes, en relación con los aprendizajes en estudio, así como, favorecer que la persona docente por medio de la evaluación para el aprendizaje, valore, oriente y fortalezca este proceso.

En este orden de ideas, cabe señalar que los descubrimientos científicos demuestran que el aprendizaje de la lectoescritura es el desafío más complejo que enfrenta el cerebro a lo largo de la vida. Sousa lo destaca de la siguiente manera:

¿Es la lectura una habilidad natural? Realmente no. La capacidad del cerebro de adquirir el lenguaje hablado con asombrosa rapidez y exactitud es el resultado de una programación genética y de regiones cerebrales especializadas que se dedican a esta tarea. Pero no hay regiones del cerebro especializadas en la lectura. De hecho, leer es probablemente la tarea más difícil que le exigimos al cerebro. Leer es un fenómeno relativamente nuevo en el desarrollo de la humanidad. Por lo que sabemos, los genes no han incorporado la lectura en su estructura codificada porque probablemente esta (a diferencia del habla) no ha demostrado ser a través del tiempo una habilidad necesaria para sobrevivir. (2002, p. 187)

Por lo tanto, el presente documento brinda al personal docente que imparte el primer año de la Educación General Básica, en todas sus modalidades, los lineamientos técnicos establecidos para la valoración del componente prueba en el

primer periodo del curso lectivo, así como, la elaboración y aplicación de la prueba escrita en el segundo periodo lectivo.

Para efectos de consulta, el documento se estructura de la siguiente manera:

1. Integralidad de las funciones de la evaluación para el aprendizaje en el marco de la prueba escrita.
2. Vinculación de la prueba escrita con los demás componentes de la calificación.
3. Valoración del componente prueba en el primer periodo lectivo del primer año de Educación General Básica.
4. La prueba escrita para el primer año de Educación General Básica en el segundo periodo del curso lectivo.
5. Excepciones de la valoración del componente prueba para el primer año, en el caso de lenguas extranjeras.
6. Glosario.
7. Bibliografía



## **1. Integralidad de las funciones de la evaluación para el aprendizaje en el marco de la prueba escrita.**

La evaluación para el aprendizaje en el primer año de la Educación General Básica debe dar énfasis a las funciones de la evaluación diagnóstica y formativa, esto con la intencionalidad primordial de brindar acompañamiento pronto y oportuno a la persona estudiante en relación con los diferentes desempeños demostrados en razón de los aprendizajes en estudio. Por ello, cada persona docente debe, en primer lugar, conocer el estado inicial o punto de partida de la persona estudiante en las áreas del desarrollo humano: cognoscitiva, socio afectiva y psicomotriz.

En este sentido, por medio de la implementación de la función diagnóstica de la evaluación, se obtiene información que brinda la posibilidad de planificar, adaptar y programar estrategias, técnicas y actividades, de acuerdo con la diversidad y particularidades del grupo o grupos a su cargo, así como, implementar los apoyos educativos para el estudiantado que así lo requiera. A su vez, la aplicación de esta función no es exclusiva para el inicio del curso lectivo, ya que, la persona docente puede desarrollarla cuando lo considere necesario.

En este orden de ideas, cabe señalar que, con la implementación de la evaluación formativa, se recopila información relacionada con el progreso y el avance del estudiantado en los aprendizajes en estudio, esto en concordancia con las actividades desarrolladas durante la mediación pedagógica. Lo anterior, con la intencionalidad de ejecutar acciones que permitan realimentar y reorientar las áreas que así lo requieran, para lograr los aprendizajes en estudio, así como, garantizar el acompañamiento y la continuidad en el proceso de construcción del conocimiento.

Por ello, es imprescindible desarrollar los procesos de evaluación diagnóstica y formativa para proceder con la sistematización y análisis de la información y de

esta manera proseguir con la evaluación sumativa, la cual, fundamenta la calificación y la promoción del estudiantado. Esto significa que el estudiantado debe cumplir con cada uno de los componentes de la calificación establecidos para el primer año de la Educación General Básica, según el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente.

Consecuentemente, en el desarrollo la mediación pedagógica, la persona docente determina los aprendizajes que considera pertinentes para ser medidos en una prueba y, a partir de su ejecución se recopila información fundamental para la toma de decisiones referentes al progreso educativo del estudiantado a su cargo.

## **2. Vinculación de la prueba escrita con los demás componentes de la calificación.**

La valoración de los aprendizajes como resultado del proceso de mediación pedagógica vinculado con el proceso de construcción del conocimiento, implica repensar la evaluación a partir de sus propósitos, de esta manera, la aplicación de la prueba escrita no debe tener como fin último su revisión y asignación de una calificación en un determinado momento del proceso. Desde esta perspectiva, los componentes de la calificación trabajo cotidiano, tarea y prueba, brindan insumos fundamentales para que tanto la persona docente como el estudiantado, reflexionen entorno a los aprendizajes construidos y en aquellos que requieren mejora progresiva.

Es por lo anterior, que estos componentes como parte del proceso evaluativo, no deben verse dissociados, todo lo contrario: el trabajo cotidiano brinda a la persona docente y al estudiantado los espacios pedagógicos y evaluativos que les permite identificar las fortalezas y debilidades con respecto a los aprendizajes en estudio, esto con el propósito de implementar acciones de mejora durante el desarrollo de las estrategias de mediación pedagógica.

En este orden de ideas, el componente tareas permite el reforzamiento de los aprendizajes, de acuerdo con la información recopilada durante el trabajo cotidiano, lo cual, coadyuva en el repaso o reforzamiento de los aprendizajes en estudio. Al respecto, cabe recordar que estas se asignan con un carácter diferenciado según las características y desempeños demostrados por las personas estudiantes.

Por otro lado, la prueba vincula el progreso de los desempeños, los retoma y los mide en un momento determinado como logros alcanzados. A su vez, la forma cómo se valoren los resultados, puede constituir otra oportunidad para la realimentación y la mejora del proceso de construcción del conocimiento, durante la mediación pedagógica.

**A manera de reflexión:** Tanto la prueba como el trabajo cotidiano y las tareas, permiten la valoración integral de los aprendizajes desde el proceso hasta el resultado, razón por la cual, la persona docente debe en todo momento, mantener la vinculación y la congruencia entre estos componentes, al seleccionar para la medición, los aprendizajes que fueron desarrollados durante la mediación pedagógica y establecer congruencia entre los ítems utilizados y los procesos de mediación que se implementaron durante el quehacer cotidiano y la realidad educativa de cada persona estudiante, en razón de sus particularidades.

Finalmente, si la persona docente ha tomado decisiones oportunas y ha brindado acompañamiento al estudiantado, durante el proceso de construcción del conocimiento en el acto de la mediación pedagógica, las pruebas no serán una novedad, por el contrario, los resultados obtenidos con su aplicación, serán el producto de la toma de decisiones implementadas para el mejoramiento y el logro de los aprendizajes en estudio.



### **3. Valoración del componente prueba en el primer periodo lectivo del primer año de la Educación General Básica.**

El Programa de *Estudio de Español de I Ciclo (2014)*, estipula que la enseñanza de la lectoescritura (proceso que inicia desde la Educación Preescolar con el desarrollo de la conciencia fonológica, el disfrute, la apreciación e interpretación de textos literarios, etc.), se ha de continuar rigurosamente durante el primer año escolar. Al respecto es importante aclarar que el primer año es sustancial para sentar las bases firmes del aprendizaje, pero el proceso se continuará consolidando y profundizando durante los siguientes años escolares. Por ejemplo, para leer y escribir textos cada vez más extensos o complejos, se requiere que se cultiven diferentes experiencias pedagógicas, que se dé la adquisición de vocabulario y que ocurra un laborioso, sistemático y continuo desarrollo de la fluidez lectora. De otro modo, no existirá una comprensión real de lo leído.

Por otra parte, como se explicó anteriormente, debido a que existe heterogeneidad en torno a los ritmos y estilos de aprendizaje evidenciados por los niños y las niñas, el Programa de Estudio establece que

El buen docente propone a sus estudiantes, día tras día y de forma secuenciada, desafíos adaptados a su nivel. De este modo el estudiante es actor de su propio aprendizaje: se le desafía y a la vez se le estimula con el fin de que progrese. Los ejercicios realizados en clase deben adaptarse permanentemente a las necesidades y progresos del estudiante. Así, si alguien desea adelantarse en el proceso, o bien enriquecerlo, se le debe estimular y guiar apropiadamente. De igual manera, si existe un rezago (por ejemplo, si algunos estudiantes no han comprendido que la unión de una vocal y de una consonante resulta en una sílaba), no se debe avanzar hasta que esto no quede claro mediante múltiples ejercicios y ejemplos. La evaluación continua de las competencias logradas, es indispensable para

que el docente pueda ajustar su planeamiento didáctico. Esta evaluación, autoevaluación o coevaluación permite detectar no solo el progreso del estudiante sino cualquier dificultad que sea necesario atender antes de continuar. (2014, p.26)

Por lo tanto, en congruencia con los principios que establece el Programa de estudio de Español Primer Ciclo de la Educación General Básica, especialmente lo referido al grado de adaptabilidad que posee el estudiantado y ya que, el proceso de lectoescritura no es un proceso natural, sino artificial que requiere de un aprendizaje, se establece que, **la valoración del componente prueba en el primer periodo del primer año de Educación General Básica, se llevará a cabo por medio de un instrumento, denominado “Instrumento de evaluación sumativa”**, el cual, se define de la siguiente manera:

Es la organización de técnicas y sus respectivas actividades variadas que propone la persona docente, para que el estudiantado demuestre el logro de los aprendizajes esperados seleccionados para su valoración, para ello, la persona docente debe determinar y mediar los aprendizajes fundamentales para la continuidad educativa. Este instrumento debe presentar la rúbrica analítica o escala de desempeño que se utilizará para su calificación. Por sus características este instrumento NO corresponde a una prueba escrita.

### **3.1. Lineamientos técnicos para la planificación, elaboración y aplicación del instrumento de evaluación sumativa en el primer periodo del primer año.**

#### Planificación y elaboración:

- Para la selección de la técnica y sus respectivas actividades se deben considerar los siguientes aspectos:
  - ✓ Ser coherente con la naturaleza, propósito y enfoque curricular la cada asignatura o figura afín respectiva.

- ✓ Haber sido implementada durante el desarrollo de la mediación pedagógica, de manera que, se garantice que es una técnica que considera las vivencias del aula y, por ende, que es conocida por el estudiantado.
- ✓ Emplear el vocabulario propio de la asignatura o figura afín.
- ✓ Ser una técnica que permita al estudiantado demostrar el dominio del aprendizaje esperado seleccionado para su medición.
- ✓ Seleccionar los aprendizajes para la elaboración del instrumento de evaluación sumativa.
- ✓ Algunas sugerencias de técnicas son las siguientes:

Resolución de situaciones problema

Prácticas o ejercicios de aplicación de lo aprendido

entre otras, de acuerdo con la naturaleza de la asignatura.

- Se deben considerar las características y situaciones particulares del estudiantado.
- Se debe planificar y elaborar de manera que, el estudiantado no exceda en su resolución dos lecciones. En el caso del estudiantado que reciba apoyos educativos, el plazo podrá ampliarse hasta una lección, cuando así se requiera.
- Se deben elaborar y aplicar dos instrumentos de evaluación sumativa en el primer periodo del curso lectivo, cada uno con un valor de 10%.
- Las instrucciones generales y específicas deben ser redactadas de manera que orienten al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para resolver el instrumento.

- La calendarización de la aplicación de cada instrumento de evaluación sumativa, lo determina la persona docente en conjunto con el comité de evaluación de los aprendizajes o la persona directora del centro educativo, cuando corresponda.
- Entregar por escrito y en forma detallada, al estudiantado y a las personas encargadas legales, cuando se trate de una persona menor de edad, con al menos ocho días naturales antes de la aplicación del instrumento, los aprendizajes esperados seleccionados para la medición, así como, el instrumento elaborado para su valoración, esto en concordancia con el planeamiento didáctico y el programa de estudio.

#### Aplicación:

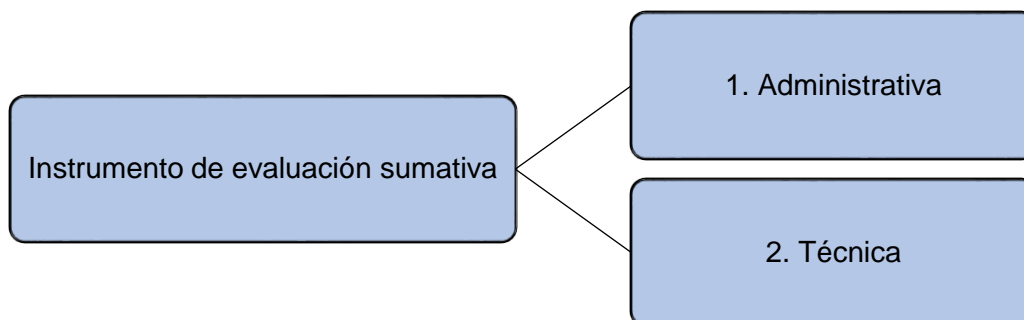
- La aplicación del instrumento de evaluación sumativa debe ser guiada por parte de la persona docente a cargo de la asignatura o figura afín, o bien, en situaciones debidamente justificadas, por parte del funcionario que la persona directora designe para la aplicación.
- La persona docente como parte de la guía a desarrollar, debe brindar lectura y explicación detallada de las instrucciones generales y específicas del instrumento, de manera que, se guíe y oriente al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para la resolución del mismo.
- Se deben considerar las características y situaciones particulares del estudiantado para la aplicación de los apoyos educativos requeridos.
- La aplicación no debe exceder dos lecciones. En el caso del estudiantado que reciba apoyos educativos, el plazo podrá ampliarse hasta una lección, cuando así se requiera.

- La fecha de aplicación al grupo a cargo, lo determina la persona docente o bien en conjunto con el comité de evaluación de los aprendizajes o la persona directora del centro educativo, cuando corresponda.
- La resolución por parte del estudiantado debe ser un acto individual.
- La persona docente debe calificar y devolver el instrumento de evaluación sumativa aplicado a la persona estudiante, en un tiempo máximo de ocho días hábiles, posteriores a su aplicación.
- Debe garantizarse la comunicación oportuna al estudiantado y a las personas encargadas legales, respecto a la calificación obtenida, así como, las recomendaciones que brinde la persona docente, cuando corresponda.

### **3.2. Estructura administrativa y técnica del instrumento de evaluación sumativa.**

#### **Lineamientos técnicos para su elaboración:**

Está conformado por las siguientes partes:





## Parte Administrativa

En ella se consigan los datos que permiten identificarla, así como, las instrucciones generales, las cuales orientan al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para su resolución. Esta parte debe contener, al menos, los siguientes datos:

Nombre del centro educativo	Tiempo para su resolución
Nombre de la asignatura o figura afín	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Puntuación obtenida
I periodo	Calificación obtenida
Nivel: Primer año	Porcentaje obtenido
Nombre de la persona estudiante	Sección
Firma de la persona encargada	Fecha

### 3.2.1. Parte Técnica

En ella se consigan los aprendizajes esperados seleccionados para la medición, las instrucciones generales y específicas para su resolución, así como, el instrumento para su medición.

#### A. Las instrucciones generales deben indicar:

- La lectura de la totalidad de las actividades, por parte de la persona docente.
- Los recursos y los materiales requeridos.
- Que su resolución es de manera individual, con la guía de la persona docente.
- Las secciones o partes que contiene el instrumento de evaluación sumativa.

## **B. Las instrucciones específicas deben describir de manera detallada:**

- El procedimiento que debe realizar la persona estudiante para la resolución de cada una de las técnicas y actividades, así como, los productos esperados.

## **C. Para la valoración de los aprendizajes esperados seleccionados, la persona docente debe elaborar una rúbrica analítica o escala de desempeño que cumpla con los lineamientos técnicos para su construcción.**

**Rúbrica analítica:** para su construcción se determinan las siguientes orientaciones técnicas:

- Consignar los indicadores.
- Para la valoración de los indicadores, la persona docente debe utilizar una escala con un valor máximo de 5 puntos. Cada indicador de la rúbrica debe tener el mismo valor.
- Consignar los criterios que permitan la medición de los indicadores, en correspondencia con cada nivel de la escala, de acuerdo con la gradualidad de los procesos cognitivos para el logro del aprendizaje.
- Sumar los puntos obtenidos por la persona estudiante en cada uno de los indicadores.
- Realizar el cálculo de la calificación, a partir de lo siguiente:

<b>Cálculo de la Calificación</b>
$\frac{\text{Puntos obtenidos por el estudiantado} \times 100}{\text{Total de puntos}}$

**Escala de Desempeño:** para su construcción se determinan las siguientes orientaciones técnicas:

- Consignar los indicadores.
- Determinar la puntuación de cada indicador acorde con los procesos cognitivos para el logro del aprendizaje. Cada indicador puede tener una puntuación diferente.
- Redactar los criterios de acuerdo con las puntuaciones establecidas para cada indicador en los respectivos niveles de la escala, de acuerdo con la gradualidad de los procesos cognitivos para el logro del aprendizaje esperado.
- Sumar los puntos obtenidos por la persona estudiante en cada uno de los indicadores.
- Realizar el cálculo de la calificación, a partir de lo siguiente:

Cálculo de la Calificación
$\frac{\text{Puntos obtenidos por el estudiantado} \times 100}{\text{Total de puntos}}$

## D. Formato para el instrumento de evaluación sumativa para el primer año de la Educación General Básica.

### 1. Parte Administrativa

Nombre del centro educativo	Tiempo para su resolución
Nombre de la asignatura o figura afín	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Puntuación obtenida
I periodo	Calificación obtenida
Nivel: Primer año	Porcentaje obtenido
Nombre de la persona estudiante	Sección
Firma de la persona encargada	Fecha

## 2. Parte Técnica

### 2.1. Aprendizajes esperados

1.1.

1.2.

2.1.

2.2...

### 2.2. Instrucciones generales

1.1.

1.2.

1.3....

### 2.3. Instrucciones específicas:

- Descripción del procedimiento que debe desarrollar el estudiantado para la realización de las técnicas y actividades variadas propuestas.

### 2.4. Instrumento para la valoración

- **Formato rúbrica analítica**

A continuación, se muestra un ejemplo del formato de la rúbrica analítica para la valoración de los aprendizajes esperados.

Indicadores	Niveles de la escala			
	0 puntos	1 puntos	2 puntos	3 puntos
Indicador 1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 2	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 3	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3

- **Formato escala de desempeño**

A continuación, se muestra el formato de ejemplo de una escala de desempeño para la valoración de los aprendizajes esperados.

Indicadores	Escala						
	Puntos por indicador	0	1	2	3	4	5
Indicador 1	2	No responde	Criterio 1	Criterio 2			
Indicador 2	3	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
Indicador 3	1	No responde	Criterio 1				

#### **4. Definición y propósito de la prueba escrita para el primer año de Educación General Básica en el segundo periodo del curso lectivo.**

##### **4.1. Definición de prueba escrita**

Es un instrumento de medición que, por su naturaleza, requiere respuesta escrita por parte de la persona estudiante y tiene como objetivo la demostración del logro de los aprendizajes esperados de cada asignatura o figura afín.

##### **4.2. Propósito de la prueba escrita**

La prueba escrita tiene como propósito determinar el nivel de logro alcanzado por el estudiantado con respecto a los aprendizajes en estudio y mediados durante el proceso de construcción del conocimiento y, seleccionados para la medición.

A partir del análisis de los resultados obtenidos con la ejecución de la prueba, las instancias participantes en el proceso de evaluación, con el propósito de propiciar



el mejoramiento de los desempeños demostrados por el estudiantado, puede implementar acciones como:

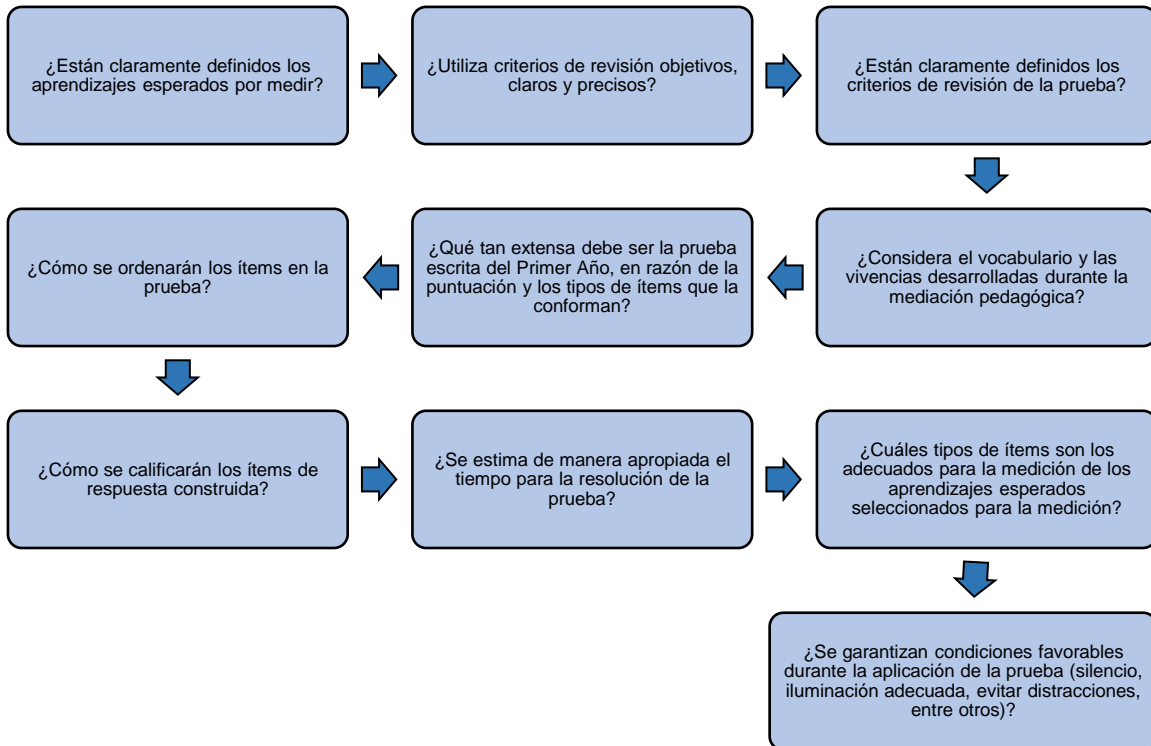
- **Personal docente:** desarrollar acciones de realimentación y acompañamiento al estudiantado, por ende, ejecutar estrategias de mejora con respecto a los procesos de mediación pedagógica.
- **Persona encargada legal:** dar el acompañamiento requerido a la persona estudiante, en razón, del progreso y logros demostrados, así como, las recomendaciones brindadas por el profesorado
- **Persona directora del centro educativo:** determinar el rendimiento académico y establecer acciones de acompañamiento y seguimiento al personal docente en razón de la mejora de las prácticas educativas y, por ende, del progreso del estudiantado.
- **Estudiantado:** identificar sus logros con el propósito de implementar acciones orientadas al progreso y la mejora de su proceso de construcción de conocimiento.

### 4.3. Características Básicas

Toda información recopilada al aplicar un instrumento de medición debe reunir dos características esenciales: confiabilidad y validez. En este sentido, la constancia y la calidad para medir el aprendizaje dependen, principalmente, de cómo se aborden la validez y la confiabilidad. Estas características esenciales deben estar presentes en el desarrollo del proceso de recopilación y análisis de la información, esto con la intencionalidad de garantizar una mayor confianza sobre las conclusiones emitidas por la persona docente.

### 4.3.1. Factores que afectan la confiabilidad

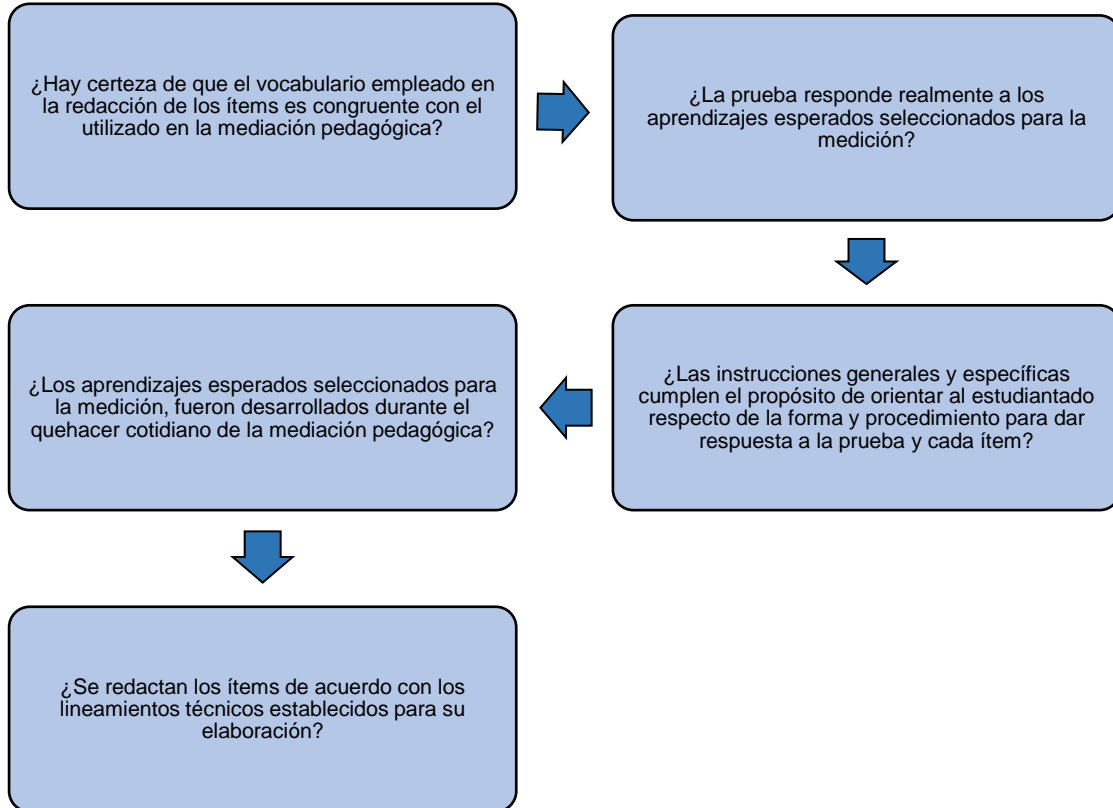
La confiabilidad está asociada a la interpretación y el análisis de los resultados obtenidos en una prueba. En este sentido, para garantizar la confiabilidad de los resultados es necesario que la persona docente del primer año, brinde respuesta a las siguientes preguntas:



### 4.3.2. Validez de contenido

La evidencia más apropiada para juzgar la validez es la capacidad del instrumento para medir de manera adecuada aquellos aprendizajes esperados seleccionados para este fin, de acuerdo con el programa de estudio, el planeamiento didáctico y las vivencias de aula.

Para garantizar las evidencias de validez es necesario que la persona docente brinde respuestas a las siguientes interrogantes:



Aunado a lo anterior, se deben evitar errores tales como:

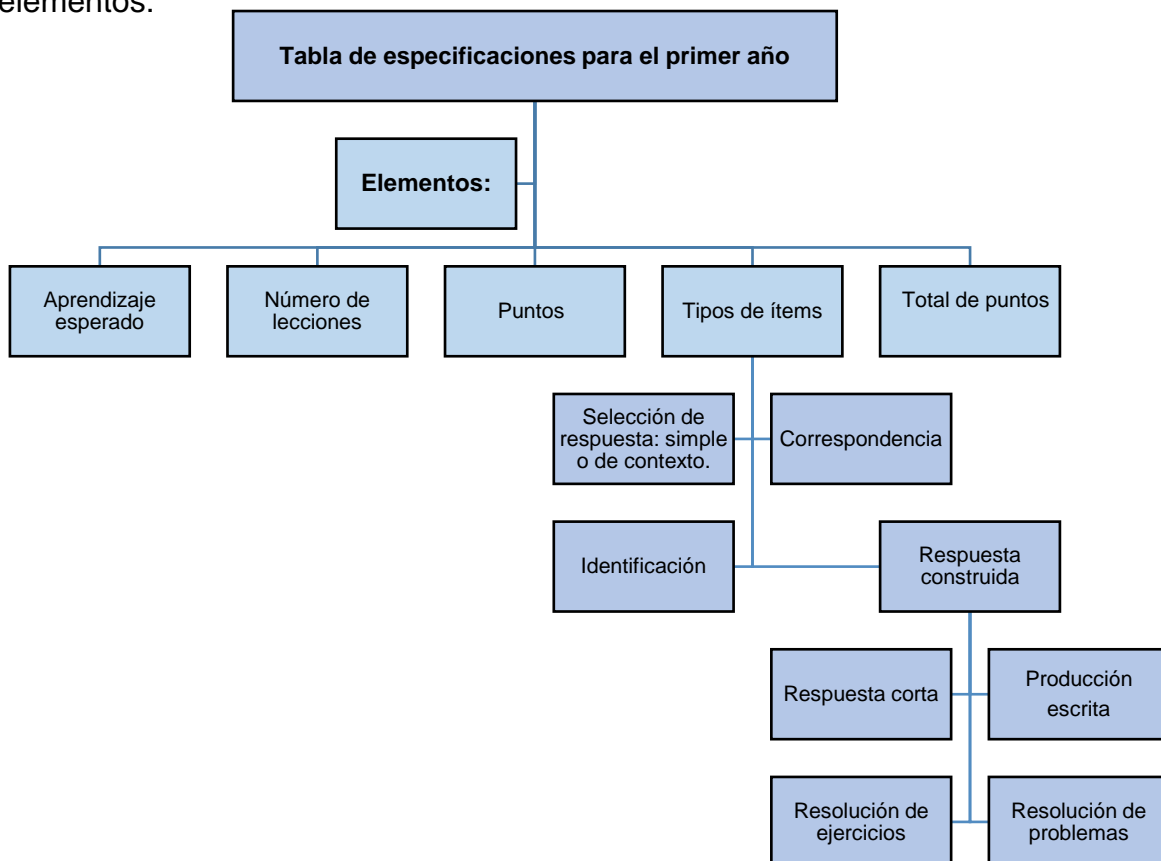
- ✓ redactar la prueba solo con los aprendizajes esperados desarrollados al inicio del periodo,
- ✓ seleccionar los aprendizajes esperados que representan mayor dificultad por parte del estudiantado,
- ✓ incluir ítems opcionales, entre otros.

#### 4.4. Descripción de la tabla de especificaciones y pautas para su construcción y, cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba.

La tabla de especificaciones es una distribución ordenada de los aprendizajes esperados seleccionados para la medición que estarán presentes en la prueba.

Previo a la elaboración de la prueba se debe construir esta tabla, la cual, es la guía para su desarrollo y su análisis. En ella se consignan los aprendizajes esperados que han sido seleccionados para la medición, así como, el tiempo invertido durante el proceso de construcción del conocimiento y luego se determinan los tipos de ítems. Esto permite que sea más equitativa y pertinente la distribución de los aprendizajes esperados por medir.

La tabla de especificaciones para el primer año está conformada por los siguientes elementos:



#### 4.4.1. Formato de la tabla de especificaciones

			TIPO DE ÍTEM					
Aprendizaje esperado	Número de lecciones	Puntos						
			Selección de respuesta	Correspondencia	Identificación	Respuesta construida		
						RC	PE	RE
Total de puntos:								

R.C: Respuesta corta

PE: Producción escrita

RE: Resolución de ejercicios

RP: Resolución de Problemas

#### 4.4.2. Descripción de los elementos de la tabla de especificaciones

La tabla de especificaciones contiene los siguientes elementos:

- **Aprendizajes esperados:** Corresponden a los componentes propios del programa de estudio (objetivos, criterios de evaluación, habilidades, contenidos procedimentales o cualquier otro elemento que responda a las características propias del programa de estudio correspondiente) y que fueron seleccionados para la medición.
- **Número de lecciones:** equivalen al número efectivo de lecciones invertidas para el logro de cada aprendizaje esperado elegido para la medición.
- **Puntos:** se refieren a la puntuación asignada para la medición de cada uno de los aprendizajes esperados. Para realizar el cálculo se debe aplicar el



procedimiento descrito bajo el título: **¿Cómo calcular la puntuación total de la prueba?**

• **Tipo de ítem:** corresponde a los reactivos seleccionados para la medición de los aprendizajes. Estos son:

- ✓ **selección de respuesta:** selección simple o de contexto,
- ✓ **correspondencia,**
- ✓ **identificación,**
- ✓ **respuesta construida:** respuesta corta, producción escrita, resolución de ejercicios y resolución de problemas.

• **Total de puntos:** Es el resultado de la sumatoria de las cantidades consignadas en cada columna.

#### **4.4.3. Construcción de la tabla de especificaciones**

Para construir la tabla de especificaciones, la persona docente debe seguir el siguiente procedimiento:

- a. Seleccionar los aprendizajes esperados objeto de medición desarrollados durante la mediación pedagógica.
- b. Consignar el número efectivo de lecciones que se invirtió en el logro de cada aprendizaje esperado seleccionado para la medición.
- c. Calcular la puntuación total de la prueba, para ello se procede de la siguiente manera:
  - Asigne la “puntuación total preliminar de la prueba”, puede ser igual o mayor al porcentaje asignado.
  - Divida la “puntuación total preliminar de la prueba” entre el total de la columna “número de lecciones”. El resultado será la constante y debe consignarse con dos decimales.

- Multiplique el valor obtenido en el punto anterior (constante), por el número de lecciones de cada aprendizaje esperado, el producto lo debe redondear con base en los siguientes criterios: decimales iguales o mayores a 0,50 se redondea al entero superior inmediato; decimales menores a 0,50 se redondea al entero inmediatamente inferior. Ese valor se consigna en la columna “puntos”.
  - Realice la sumatoria de los datos de la columna “puntos”, el resultado corresponde a la puntuación total de la prueba.
- d. Determine el tipo de ítems que permita medir los aprendizajes esperados, según la naturaleza de la asignatura o figura afín.

**A continuación, se presenta un ejemplo para el cálculo de la puntuación total de una prueba cuyo valor porcentual es de 10%:**

Valor porcentual de la prueba: 10 % Total de lecciones: 16

Puntuación preliminar de la prueba: 25 puntos.

Nº de lecciones		Constante		Resultado parcial		Puntos
3	•	1,56	=	4,68	→	5
3	•	1,56	=	4,68	→	5
2	•	1,56	=	3,12	→	3
2	•	1,56	=	3,12	→	3
3	•	1,56	=	4,68	→	5
3	•	1,56	=	4,68	→	5
<b>Puntuación total de la prueba</b>						<b>26 puntos</b>

$$25 \div 16 = 1,56 \quad 1,56 \text{ constante}$$

\*Puntuación total de la prueba: 26

Una vez obtenida la puntuación total, se procede a completar la tabla de especificaciones.

#### 4.4.4. ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba?

Para efectos de calcular el tiempo de resolución de la prueba, la persona docente debe considerar los siguientes aspectos:

- Los procesos desarrollados durante la mediación pedagógica, según el planeamiento didáctico.
- La complejidad y el nivel cognitivo explícito en los aprendizajes esperados, seleccionados para la medición.
- Los apoyos educativos brindados al estudiantado que así lo requiera.
- El tiempo máximo de resolución de la prueba establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- El formato de cada uno de los ítems.
- Los aspectos de índole administrativa: organización del grupo, lectura de la prueba y otros que la persona docente considere necesarios, previos a la resolución de la misma.

#### 4.5. Pautas generales para la elaboración y aplicación de la prueba escrita.

Para su construcción	Para su aplicación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar las vivencias del aula y el logro en los aprendizajes en estudio alcanzado por el estudiantado, el tiempo invertido en el desarrollo de cada aprendizaje esperado.</li> <li>• Redactar las instrucciones generales y específicas de manera que orienten</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La resolución de la prueba es un acto individual de cada estudiante.</li> <li>• Durante el proceso de administración de la prueba, evitar interrupciones de acciones por parte de personas u objetos.</li> </ul>

al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para resolver la prueba.

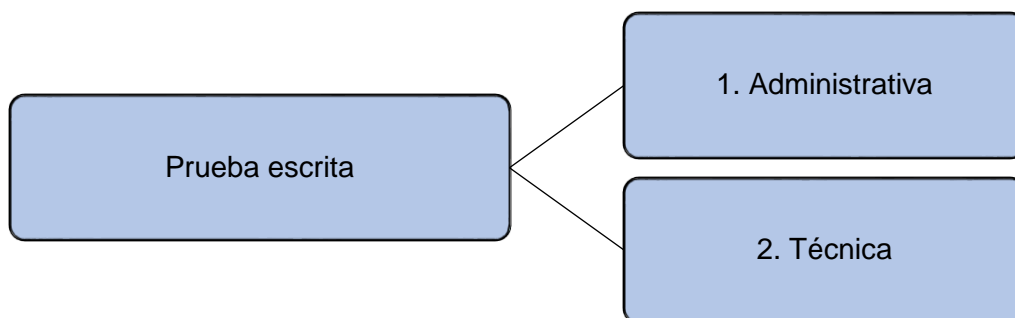
- Emplear el vocabulario propio de la asignatura o figura afín, acorde con el utilizado durante la mediación pedagógica.
- Garantizar la presentación nítida de la prueba: unificar tamaño y tipo de letra; así como la calidad de los dibujos, imágenes, esquemas o representaciones gráficas que se utilicen en ella.
- El solicitar acciones tales como: dibujar colorear, recortar, pegar o armar, NO corresponde a la medición en este tipo de prueba.
- El uso de tablas, cuadros u hojas de respuestas para consignar las respuestas de los ítems, no procede.
- Se debe utilizar al menos uno de los siguientes tipos de ítems: selección de respuesta, identificación o correspondencia y al menos un tipo de respuesta construida.

- Garantizar, en la medida de lo posible, la atención de consultas “de forma”, por parte de la persona docente responsable de impartir la asignatura o figura afín o por un docente de la misma especialidad.
- Considerar, al inicio de la aplicación, el tiempo necesario para la lectura general de la prueba. Tomar en cuenta que este no es parte del lapso destinado para la resolución de esta.
- Garantizar la presencia de una persona docente, o en situaciones debidamente justificadas, del funcionario que la persona directora designe para que aplique la prueba.
- La fecha de aplicación de la prueba lo determina la persona docente o bien se lleva a cabo por decisión administrativa, cuando así se requiera.
- Por la intencionalidad de lo que se pretende medir, no procede la aplicación de pruebas a libro abierto o para ser resueltas en el hogar.
- La resolución de la prueba es en un tiempo continuo, sin fraccionar; lo cual evita que se afecte la confiabilidad de los resultados.

## 4.6. Estructura administrativa y técnica de la prueba escrita, así como, los lineamientos para la construcción de los ítems.

### 4.6.1. Estructura de la prueba escrita.

La prueba consta de dos partes: **administrativa y técnica.**



### Parte Administrativa

En ella se consigan los datos que permiten identificar la prueba; así como, las instrucciones generales, las cuales sirven para orientar al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para su resolución. Deben incluirse al menos los siguientes datos:

Nombre del centro educativo	Duración de la prueba
Nombre de la asignatura o figura afín	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Valor porcentual
II Periodo	Puntuación obtenida
Nivel: primer año	Calificación obtenida
Nombre de la persona estudiante	Porcentaje obtenido
Firma de la persona encargada legal	Sección
	Fecha

## A. Parte Técnica

En esta parte se presentan los ítems que se utilizarán en la prueba. Se identifica cada una con el nombre del ítem que se presenta en ese apartado y con sus respectivas indicaciones específicas.

**¿Qué son los ítems?** Es un conjunto de preguntas que demandan una tarea específica a partir de la resolución de una situación determinada.

Los tipos de ítems que se utilizan para la elaboración de las pruebas escritas son los siguientes:

- Selección de respuesta: simple y de contexto.
- Correspondencia.
- Identificación.
- Respuesta construida: respuesta corta, producción escrita, resolución de ejercicios y resolución de problemas.

### 4.6.2. Lineamientos para la construcción de los ítems.

#### A. Lineamientos técnicos generales

Algunos lineamientos generales a considerar para la elaboración de los ítems son los siguientes:

- Redactar los ítems de manera comprensible, sin ningún tipo de ambigüedad que genere confusión para el estudiantado durante la resolución de la prueba.
- Elegir el tipo o tipos de ítems que, de acuerdo con los procesos de mediación pedagógica desarrollados, reflejen el nivel de logro alcanzado por la persona estudiante, en cada uno de los aprendizajes esperados seleccionados para la medición.
- Cuando el ítem contenga un gráfico, dibujo, esquema, texto u otro, se debe



redactar una oración explicativa que anteceda al enunciado del ítem.

- Aplicar las reglas gramaticales y morfosintácticas del idioma.
- Consignar la puntuación de cada ítem en números enteros.
- La redacción del ítem en forma negativa se utiliza siempre y cuando forme parte del aprendizaje por medir.
- La prueba debe ser congruente con las características y particulares del estudiantado, grupo o grupos de primer año, en que se aplica, así como, responder a los aprendizajes esperados desarrollados, de manera que se garantice su validez y confiabilidad. Por lo tanto, el uso de ítems que ya fueron aplicados en otras pruebas a otras personas estudiantes no procede.
- Utilizar las unidades de medición según el Sistema Internacional de Unidades (SI), en la redacción de los ítems que así lo requieran.

Para el estudiantado que requiere apoyos educativos, la persona docente debe considerar los siguientes lineamientos con respecto a la selección y el planteamiento de los ítems:

- Tomar en cuenta los apoyos educativos en modo y estructura, de acuerdo con el planeamiento didáctico y la mediación pedagógica.
- Elegir el tipo de ítem que mejor se ajuste a las necesidades educativas identificadas en el estudiantado, y a los procesos de mediación desarrollados para el logro de los aprendizajes.
- Considerar la modificación de la dificultad de los diferentes tipos de ítems.
- Tener claro que las estrategias de resolución de los ítems no son generalizables, por el contrario, responden a la realidad educativa de cada persona estudiante.
- No es pertinente la reducción del número de ítems de una prueba, ya que

afecta el muestreo de los aprendizajes desarrollados.

- La posibilidad de eliminar algún tipo de ítem, depende del criterio de la persona docente, en atención a la condición que presente la persona estudiante.

## **B. Lineamientos técnicos específicos para la construcción de cada tipo de ítems.**

A continuación, se describen los lineamientos técnicos para la elaboración de cada tipo de ítem.

### **a. Ítems de selección de respuesta**

Son aquellos en los cuales el estudiantado brinda solución al elegir una respuesta entre varias opciones dadas. Este tipo de ítem permite medir productos del aprendizaje en situaciones sencillas o complejas.

Se conforma por los siguientes elementos: base o enunciado y opciones de respuesta.

Observe las siguientes cantidades

45

54

65

¿Cuál representa una cantidad menor a 50?

45

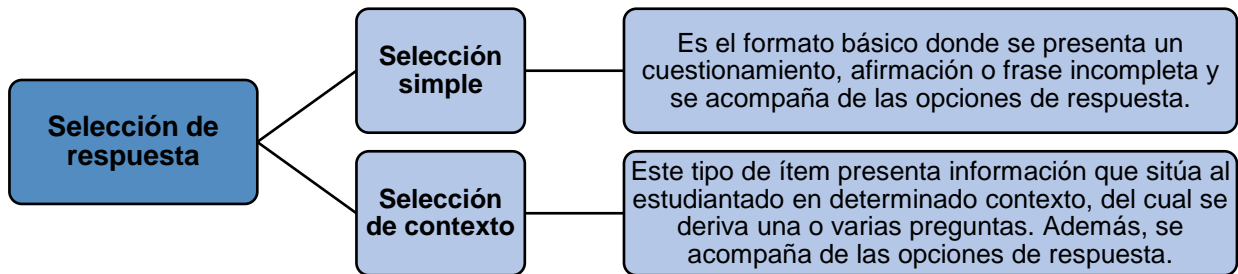
54

65

Base o enunciado

Opciones de respuesta

Existen dos tipos de ítems de selección de respuesta: **Selección simple y Selección de contexto.**



## Lineamientos técnicos

Para la elaboración de ítems de selección de respuesta se deben seguir los siguientes lineamientos técnicos:

Pautas para redactar la base o enunciado	Pautas para redactar las opciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la selección es simple, el enunciado consiste en una afirmación, frase o pregunta que presenta una situación por resolver o que requiere completarse.</li> <li>• Cuando la selección es de contexto, la base puede estar constituida por un texto, un gráfico, una imagen u otro tipo de información, de la cual se deriva una situación por resolver. Para el primer año, se pueden redactar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La opción correcta o clave debe colocarse al azar.</li> <li>• El número máximo de opciones es tres, de las cuales solo una es la respuesta correcta.</li> <li>• Todas deben guardar homogeneidad, en cuanto a longitud y temática.</li> <li>• Mantener la concordancia gramatical con el enunciado.</li> <li>• No se deben utilizar expresiones como: todas las anteriores, ninguna</li> </ul>

<p>hasta un máximo de tres ítems por enunciado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe proveer elementos necesarios y suficientes para orientar la selección de la respuesta correcta o clave.</li> <li>• Cuando presenta un problema de cálculo, NO debe requerir la aplicación de más de dos conocimientos previos.</li> <li>• Cuando se trata de un enunciado con forma de oración incompleta, el espacio por completar debe ubicarse siempre al final de la oración.</li> <li>• La(s) palabra(s) que se repite(n) al inicio de todas las opciones, deben colocarse al final del enunciado.</li> </ul>	<p>de las anteriores, porque inducen a la eliminación de la misma, lo que aumenta la posibilidad de acierto por azar. Estas opciones no dan indicios del conocimiento aprendido por la persona estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben incluirse en la misma página en que se presenta el enunciado.</li> <li>• Pueden colocarse en forma horizontal o vertical.</li> <li>• Se identifican con números, paréntesis, letras (mayúsculas o minúsculas) o cualquier otra simbología que la persona docente determine. Sin embargo, dichos símbolos no deben representar una distracción para el estudiantado.</li> <li>• En el primer año cada opción debe presentar una única respuesta.</li> </ul>
--	--

## b. Ítem de correspondencia

Consiste en la presentación de dos columnas paralelas identificadas como enunciados y respuestas que contienen información relacionada entre sí. Para su solución se debe establecer el tipo de correspondencia entre los elementos de ambas columnas, considerando para ello el criterio establecido en las instrucciones específicas brindadas. Este tipo de ítem permite medir productos del aprendizaje de los niveles iniciales básicos de conocimiento.

### Lineamientos técnicos

- ✓ Describir en las instrucciones lo siguiente:

- la información que contiene cada una de las columnas debidamente identificadas,
  - la forma en que debe establecerse la relación entre ambas columnas, por medio de líneas que unan los enunciados con las respuestas,
  - cada respuesta se puede utilizar solo una vez, ya que cada enunciado debe tener una única respuesta.
- ✓ La información que se presenta en ambas columnas debe estar relacionada con un único tema.
  - ✓ Mantener concordancia gramatical, de género y número entre los enunciados y las respuestas.
  - ✓ El ítem debe presentarse completo en una sola página.
  - ✓ Se asigna un punto a cada respuesta correcta.
  - ✓ El valor máximo del ítem es de cinco puntos.

**Algunos tipos de relación que se pueden establecer para el ítem de correspondencia son los siguientes:**

Procesos	↔	Productos
Definiciones	↔	Dibujos
Causas	↔	Efectos
Clasificaciones	↔	Nombres
Conceptos	↔	Símbolos
Definiciones	↔	Términos
Características	↔	Nombres
Funciones	↔	Órganos
Ejemplos	↔	Conceptos

### **c. Ítem de identificación**

Consiste en la presentación de dibujos, cuadros, textos, gráfico o croquis en los que se señalan con letras o números algunas partes, para que sean identificadas, según las instrucciones específicas. Este tipo de ítem permite medir productos del aprendizaje de los niveles iniciales básicos de conocimiento.

#### **Lineamientos técnicos:**

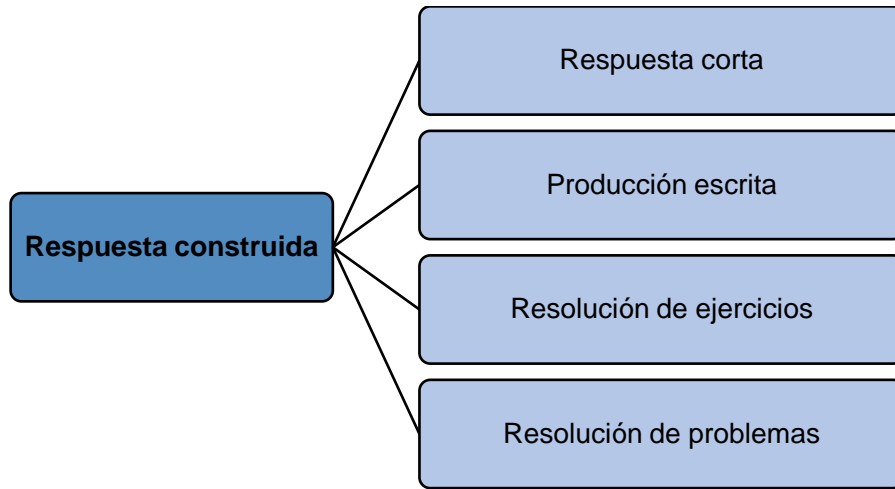
- ✓ Especificar en el enunciado, el contenido al que se refiere el texto, dibujo, fotografía, gráfico, entre otros; así como el procedimiento para llevar a cabo la identificación.
- ✓ El elemento objeto de identificación de sus partes, debe ser similar al utilizado durante el desarrollo de las actividades de mediación pedagógica.
- ✓ En el señalamiento de las partes a identificar, no se deben repetir símbolos o números.
- ✓ En la asignatura de Español procede el uso de textos, en cuyo caso, las partes se señalan con letras o números, para que sean identificadas, según lo que se indique en las instrucciones específicas.
- ✓ El máximo de elementos que se pueden identificar es de cinco.

### **d. Ítems de respuesta construida**

Consisten en el planteamiento de una situación en la que el estudiantado debe brindar respuesta al organizar sus propios conocimientos, de manera que le permita exponer datos, conceptos y razonamientos de forma lógica, coherente y relacionada.

Para el caso de estos ítems es necesario elaborar un borrador de respuesta. Los ítems de respuesta construida son los siguientes:





## Lineamientos técnicos para la construcción de los ítems de respuesta construida.

### 1. Ítem de respuesta corta

Los ítems de respuesta corta son enunciados que permiten al estudiantado evocar información breve, de acuerdo con lo solicitado en el (los) espacio(s) asignado(s) para este fin. Deben establecer una tarea clara y específica que busque una respuesta definida. La puntuación de cada ítem varía de uno a cinco puntos, en razón de la cantidad de respuestas solicitadas.

#### Lineamientos técnicos:

- ✓ El enunciado puede consistir, por ejemplo, en un texto corto, un gráfico, una pregunta interrogativa, una oración incompleta, un dibujo o imagen.
- ✓ Se debe redactar de manera que la respuesta sea breve y definida.
- ✓ Cuando el enunciado consiste en una oración incompleta, el (los) espacio(s) por completar debe(n) ubicarse siempre al final de la oración, excepto en asignaturas o figuras afines, en las que los aprendizajes, así lo requieran.
- ✓ Cuando el enunciado consiste en una pregunta, se puede utilizar, a modo de

ilustración, una de las siguientes palabras claves: **qué, cuánto, cuántos, quién, quiénes, cuándo, cuál, cuáles, dónde, por qué.**

- ✓ Para la redacción del enunciado se pueden utilizar palabras como: **anote, escriba, cite, defina, indique, enumere.** Además, se debe indicar la cantidad de respuestas esperadas.
- ✓ Al final del enunciado, no se deben utilizar artículos, ni los verbos “ser” o “estar”, o preposiciones que generen ambigüedad.
- ✓ Cuando la respuesta deba expresarse en una unidad de medida específica, es necesario indicarlo en el enunciado.
- ✓ A cada ítem se le debe consignar la respectiva puntuación, en razón del número de respuestas solicitadas.

## 2. Ítem de producción escrita

Le permite al estudiantado comunicar por escrito sus razonamientos, sus propuestas para resolver situaciones, a partir de un tema, una pregunta, una lectura de imágenes, un texto, un fragmento, una situación cotidiana o ficticia (basada en un texto literario o no literario), un conflicto (con base en un texto literario o no literario).

### Lineamientos técnicos:

- ✓ El enunciado debe partir de un contexto que puede estar conformado por un tema, texto, gráfico, imagen, entre otros; además, describir de manera clara y concisa, lo que se pretende que el estudiantado produzca.
- ✓ En la redacción del enunciado se deben utilizar palabras como: **“redacte”, “describa” y “relate”.**
- ✓ Elaborar una rúbrica o escala de desempeño, donde se presenten los indicadores y criterios para su valoración. Esta debe incluirse en la prueba, para que la persona docente guíe al estudiantado con respecto a los

indicadores que serán calificados.

### 3. Ítem de resolución de ejercicios

El ítem de resolución de ejercicios está dirigido a la aplicación de procedimientos de razonamiento lógico-matemático. Se utiliza para la medición de aquellos productos del aprendizaje en los que se requiere aplicar un algoritmo de forma mecánica.

Los ejercicios no implican la formulación de procedimientos complejos para su resolución. Generalmente tienen una sola solución y conllevan la aplicación mecánica de contenidos o algoritmos aprendidos o memorizados.

#### Lineamientos técnicos

- ✓ En el enunciado se deben incluir los datos necesarios para su solución.
- ✓ Cuando presenta un ejercicio de cálculo, no debe requerir la aplicación de más de dos conocimientos previos.
- ✓ Consignar en cada ítem la puntuación total asignada, en razón de los procedimientos que se deben realizar.

### 4. Ítem de resolución de problemas

Implica la capacidad de identificar y analizar situaciones problemáticas, cuyo procedimiento de solución no resulta obvio de manera inmediata. Ubica al estudiantado en situaciones auténticas de la vida real, que permiten explorar y poner a prueba múltiples estrategias de solución, las cuales están determinadas por factores cognitivos e inferenciales del estudiantado.

Este tipo de ítem, para el caso de primer año de la Educación General Básica únicamente, se utilizará en la asignatura de Matemática y en sus respectivas atinencias.

## Lineamientos técnicos

- ✓ En el enunciado se deben incluir los datos necesarios para su solución.
- ✓ Cuando se formulen problemas deben redactarse de manera que permitan la aplicación de diferentes estrategias de solución por parte del estudiantado.
- ✓ La puntuación de cada ítem se asigna con base en la cantidad de procedimientos o procesos que se deben efectuar para la resolución correcta del problema.
- ✓ Para su calificación debe elaborarse una rúbrica o escala de desempeño, en donde se presenten los indicadores y criterios para su valoración. Esta debe incluirse en la prueba, para que la persona docente guíe al estudiantado con respecto a los indicadores que serán calificados.

### **5. Excepciones de la valoración del componente prueba para el primer año, en el caso de lenguas extranjeras.**

En Lenguas Extranjeras para efectos de la valoración del componente de la calificación prueba, en el primer año de la Educación General Básica, se aplicarán únicamente pruebas orales, debido a que la persona estudiante está iniciando el proceso de lectoescritura y el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Por lo tanto, en esta etapa, se deben potenciar las competencias de comprensión oral y producción oral.

## 6. Glosario.

**Apoyos educativos:** todos los recursos, actividades y estrategias tendientes a facilitar el proceso de aprendizaje del estudiantado, los que se gestionan, organizan y disponen en el centro educativo con el fin de responder a la diversidad y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que experimenten éstos, en función de los fines y objetivos establecidos en la educación.

**Borrador de respuesta:** corresponde al conjunto de respuestas aceptables para una pregunta determinada.

**Calificación:** son expresiones cuantitativas o cualitativas con las que se valora el rendimiento escolar del estudiantado. Son el resultado de la aplicación de alguna de esas evaluaciones.

**Constante:** que no se interrumpe y persiste en el estado en que se encuentra, sin variar su intensidad.

**Criterio de evaluación del instrumento:** es el grado cómo se precisa el indicador, con el propósito de asignar una valoración o condición final acerca del nivel de desempeño mostrado por el estudiante, corresponde al aspecto, desempeño o conducta clave, producción o conocimiento esperado.

**Escala de desempeño:** consiste en una serie de indicadores y una escala graduada de acuerdo con el nivel de complejidad para evaluar cada uno de los indicadores. La escala de desempeño puede ser numérica, gráfica y descriptiva.

**Indicadores de evaluación:** son descripciones de conductas observables, que proporcionan información necesaria del proceso de evaluación de las actividades realizadas. Sirven de referente para valorar los aprendizajes y describir los niveles de logro de las habilidades, destrezas, competencias, valores y actitudes.

**Instrumento:** recurso utilizado para obtener información.

**Puntuación:** es el proceso de atribuir números a la información recogida a través de los instrumentos de medida (test o pruebas) tras su corrección, según los criterios prefijados.

**Respuesta:** las respuestas a un instrumento de evaluación son lo que se espera que el estudiantado produzca. El tipo de respuesta puede variar considerando el proceso y no solo el procedimiento.

**Resultados:** es la consecución o el fruto de una determinada situación o de un proceso.

**Rúbrica:** son cuadros de doble entrada que reúnen indicadores o niveles de la escala y criterios fundamentales para evaluar el progreso y logro de los aprendizajes o los saberes estudiados, en términos del desempeño o logro esperado.

**Valoración:** toma de posición final respecto de una persona, grupo o programa. Incluye un juicio pronóstico y un plan de actuación con el fin de mejorar y/o reorientar el estado actual de los hechos.



## 7. Bibliografía

Consejo Superior de Educación. (2013). *Programa de Estudio de Español: I Ciclo de Educación General Básica*.

Consejo Superior de Educación. (2016). *Educar para una nueva ciudadanía: Fundamentación de la Transformación Curricular Costarricense*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/2WSRFI5>

Consejo Superior de Educación. (2022). Acuerdo 09-32-2022. Ministerio de Educación Pública.

Icono realizado por Freepik de [www.flaticon.com](http://www.flaticon.com) <https://bit.ly/3kAu3kN>

Ministerio de Educación Pública. (2020). Lineamientos técnicos para la elaboración de la prueba escrita en el marco de Transformación Curricular. Despacho de la Ministra.

Sousa, D. (2002). *Cómo aprende el cerebro. Una guía para el maestro en la clase*. Corwin Press. Inc.

## Créditos

### AUTORIDADES NACIONALES

**Anna Katharina Müller Castro**  
Ministra de Educación

**Melvin Chaves Duarte**  
Viceministro académico

**Ana Mariela Abarca Restrepo**  
Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

### Elaborado por la Asesoría de la Evaluación

Marta Lorena Castillo Narváez

Julio César Leiva Méndez

Vera Rebeca Montoya Vargas

Ivannia Yolanda Mora Guillén

Luis Alonso Vargas Herrera